



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante la demanda de padres, familiares, personas con discapacidad y profesionales, la Filial Río Negro de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), decidió la puesta en marcha de un proyecto, que tiene como objetivo la creación de un espacio educativo, artístico y cultural destinado específicamente a personas con discapacidad, denominado Centro Educativo, Cultural y Artístico (C.E.C y A).

Este centro trabajara en pos de una igualdad social, acompañando a la persona con discapacidad en su pasaje de la niñez y adolescencia a la vida adulta, brindándole estrategias, herramientas y metodológicas conceptuales para que puedan enfrentar de modo positivo un rol protagónico en la construcción de su proyecto de vida.

Se toma como marco conceptual al nuevo paradigma establecido en la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, denominado "El Modelo Social y de Derechos Humanos". Este modelo comienza en los Estados Unidos e Inglaterra, con el surgimiento de la idea filosófica de vida independiente, generado por las personas con discapacidad en defensa de su libertad de decisión. Su eslogan de batalla, el cual está presente hasta nuestros días en su lucha por un mundo más igualitario, es "Nada sobre nosotros, sin nosotros" ("Nothing about us without us"). La idea central que prima es que las políticas que afectan a las minorías, principalmente, deben hacerse con la participación de los miembros de estos grupos.

Las personas con discapacidad, reivindican su derecho a decidir sobre sus propias vidas, es decir, lo que se considera el propio proyecto independiente autónomo, que les permita ser sujetos de derecho y, de esta manera, recuperar su dignidad en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Este paradigma conceptual, destaca la responsabilidad de los factores sociales en los problemas que enfrentan las personas con discapacidad a la hora de ejercer sus derechos.

Lo novedoso del modelo social es su visión sociológica, ya que intenta abandonar la idea de que la inclusión o exclusión dependa del hecho de que sea la persona con diversidad funcional la que se rehabilite, normalice o adapte. De este modo, ya no es el individuo, considerado a partir de su patología, el que permanece excluido por no haber podido ser normalizado, sino que se entiende que es el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ambiente social el que establece una serie de obstáculos segregatorios de la persona con discapacidad o diversidad funcional.

En otras palabras, no es la persona la que debe adaptarse, sino que es el ambiente el que debe ser accesible a todos. Se entiende así que, si la sociedad es diversa y multicultural, todas las personas pueden aportar al crecimiento de ésta desde sus diferencias, las cuales deben ser valoradas y respetadas por igual.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Políticas Públicas, aprobada por ley Ley 26.378 (2008), es un tratado internacional firmado en diciembre del año 2006 en la sede de Naciones Unidas en el que se recogen los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados miembros en la promoción y la protección de sus derechos. Promueve la toma de conciencia por parte de la sociedad en cuestiones tales como la conformación de prejuicios y estereotipos, las cuales aparecen por primera vez como primordiales.

También intenta garantizar el entorno adecuado para el cumplimiento de todos los derechos de índole civil, económica, política, social y cultural, lo que incluye temas como accesibilidad, diseño universal, situaciones de riesgo y emergencia humanitarias, educación, salud, empleo, acceso a la justicia, libertad y seguridad de su persona, así como compilación de datos y estadísticas. (Lic. Hugo Fiamberti).

La Filial Río Negro de A.T.S.A, a través de este proyecto del "C.E.C.y A" intenta brindar herramientas a un segmento de la población que queda excluida de los programas educativos y sociales por parte del estado. El "C.E.C.y A." trabajará desde el posicionamiento de la educación no formal; por lo que se propone un espacio en el que intenta establecer la importancia del arte, la cultura y la educación como estrategia para una educación inclusiva e intercultural.

El C.E.C.y A. plantea el arte como potencial transformador para el desarrollo humano, estimulando así el aprendizaje, potencializando las habilidades, fortaleciendo la autoestima, favoreciendo la comunicación, interacción e inclusión.

El arte es un área que actualmente se encuentra poco desarrollada tanto en la escuela, como en la sociedad, un área que debido a su universalidad y versatilidad podría generar numerosas ventajas como estrategia en una educación intercultural e inclusiva, estamos hablando del Arte como estrategia de inclusión social, escolar y laboral.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A través del arte se genera la posibilidad de convivir en un lenguaje común no verbal, lo que sumado al juego, conforman una metodología de encuentro y de participación común. Este tipo de actividades ayuda a promover una ciudadanía respetuosa, fomenta una visión del arte basada en el respeto a la subjetividad y reconoce la importancia de la singularidad de cada uno de nosotros y nosotras.

Este proyecto intenta contribuir en la consolidación de una cultura de inclusión de las personas con discapacidad, a través de generar mayores espacios de convivencia que fomenten la sensibilización hacia la diversidad, mejorando la calidad de vida.

Este proyecto denominado "Centro Educativo, Cultural y Artístico", tienen como objetivos: a) sensibilizar a la comunidad sobre la temática por medio de espacios de convivencias a través de un lenguaje común como la expresión artística, b) promover a través del arte y la cultura espacios de socialización e interacción, c) brindar los apoyos necesarios para alcanzar la inclusión educativa, cultural y laboral, d) fomentar la autonomía y autodeterminación de las persona con discapacidad, e) contribuir a que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen su creatividad y habilidades culturales, f) desarrollar y promover el pensamiento y la cultura solidaria, a través de programas y proyectos de educación y cultura, como estrategia fundamental para una inclusión social, g) diseñar, desarrollar y promover programas estrategias y servicios de autogestión, que estimulen la participación de las personas con discapacidad, h) favorecer en los jóvenes con Discapacidad una inclusión laboral desde la metodología de microemprendimientos, proyectos de autogestión y/o empresas sociales, i) brindar herramientas para que los jóvenes desarrollen habilidades, hábitos y conductas para una vida adulta y j) fomentar el trabajo del arte como medio para la comunicación e identificación con el otro.

El proyecto esta destinado a niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, desde los 3 años en adelante.

Se trabajara por grupos etarios reducidos:

De 3 a 5 años. De 6 a 10 I grupo. (AREA CULTURAL Y ARTISTICA - MOD. II)

De 11 a 13 - 14 a 16 y de 17 a 18 II grupo.(MODULO I - II Y III) Más de mas de 21 años III grupo.(MODULO I - II - III)

El trabajo se distribuirá en distintos módulos:

- Área social y comunitaria.
- Área cultural y artística. programas desarrollo personal-tvaestimulacion cognitiva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Área comunicación y medios audiovisuales.
- Área de desarrollo personal y autogestión.

Por todo lo expuesto, deviene necesario valorar desde la Legislatura Provincial este esfuerzo que realiza la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA) Filial Río Negro.

Por ello:

Autor: Sergio Ariel Rivero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el proyecto denominado "Centro Educativo, Cultural y Artístico (C.E.C y A)" llevado adelante por la Filial Río Negro de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA).

Artículo 2°.- De forma.